

## REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

### INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED PARA AUTOCONSUMO EN LA EDAR CERRO DEL AGUILA EN MIJAS-FUENGIROLA (MÁLAGA)

**EXP. MUNICIPAL: 689/2021**

---

D. José Antonio Mena Castilla, presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental,

#### EXPONE

**PRIMERO.-** Que por parte de esta Mancomunidad se esta promoviendo la ejecución de una Instalación solar fotovoltaica conectada a red para auto-consumo en la EDAR Cerro del Águila en Mijas-Fuengirola (Málaga), la cual obtuvo una subvención del IDAE con cargo al Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 regulado por el Real Decreto 616/2017.

**SEGUNDO.-** Que dicha actuación obtuvo la correspondiente autorización del Ayuntamiento de Mijas en el seno del **Expediente Municipal 689/2021** concedida en base a una Memoria Técnica redactada por el Ingeniero Técnico Industrial Juan Manuel Vidal Toro y fechada en marzo de 2021.

**TERCERO.-** Que posteriormente, en abril de 2022 se redactó un Proyecto Técnico suscrito por el Ingeniero Industrial Rafael Ruiz Bernier, que modificaba la Memoria Técnica inicialmente aprobada por el Ayuntamiento.

Las modificaciones introducidas consistieron básicamente en la redistribución de la ubicación de los paneles, eliminándose los inicialmente previstos en la cubierta del edificio de pretratamiento por las dificultades técnicas que ello entrañaba, distribuyéndose los mismos por diferentes áreas de la EDAR.

**En cualquier caso conviene aclarar que no se ha modificado sustancialmente la actuación, ni se ha producido un aumento de la potencia instalada, sino que, como se ha indicado, la modificación que introduce el Proyecto es la mera redistribución de los paneles.**

**CUARTO.-** Que en los informes emitidos por el Ayuntamiento a requerimiento de Industria en el seno de la Autorización Administrativa de la instalación que debe obtenerse de este último organismo, se ha puesto de manifiesto la **afección de una pequeña parte de la instalación al cauce del Río Fuengirola.**

**QUINTO.-** Que cabe recordar que se trata de una instalación de interés general promovida por una administración pública por lo que **resulta de aplicación lo previsto en el art. 139.4 de la Ley 7/2021 (LISTA) y el Art. 10.5 del Decreto 60/2010;** que la misma tiene una considerable magnitud e importancia para la entidad; y que es necesario cumplir con los plazos dados en la Resolución de la subvención obtenida.

Una vez expuesto todo lo anterior,

### SOLICITA

**Que el Ayuntamiento, a la vista de las modificaciones introducidas por el Proyecto, ratifique la conformidad de la actuación con el instrumento de planeamiento de aplicación, todo ello en aplicación del lo previsto en en el art. 139.4 de la Ley 7/2021 (LISTA) y el Art. 10.5 del Decreto 60/2010, para lo cual da traslado de la siguiente documentación:**

- PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CON POTENCIA EN INVERSORES 496 KW CONECTADA A RED, CON VERTIDO "0" EN EDAR DE FUENGIROLA (MALAGA), suscrito por el Ingeniero Industrial Rafael Ruiz Bernier, y fechado en abril de 2022.
- ANEXO AL PROYECTO ANTERIOR, fechado en noviembre de 2022
- DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS EN ZONA DE POLICÍA

Documento firmado electrónicamente al margen

**Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol occidental**

